
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Panamá, 07 de septiembre de 2022

OCTI-143-2022

Licenciada

BETHZAIDA E. CARRANZA CH.

Directora Ejecutiva

SALA TPC-EEUU-Panamá

En su despacho

Estimada Directora Ejecutiva:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en la realización de sus funciones diarias.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en atención a los 30 días de prórroga suministrados para brindar mayor información en referencia a la comunicación SALA-CA-PMA/003/2021 “contaminación por agroquímicos. Cultivos”.

En atención, a la nota OCTI-057-2022, fechada al 07 de abril del presente año; le compartimos copias de la siguiente documentación:

- Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-N°218-2021, evidencia el proceso de investigación administrativa iniciado el 26 de mayo de 2021 en contra de la empresa JPW, S.A.
- Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-N°448-202, donde se ordena la acumulación de los expedientes del proceso administrativo abiertos en contra de la empresa JPW, S.A.
- Informe técnico de oficio N° 010-2021 del 26 de enero 2021, producto de la inspección técnica.
- Providencia DRPO-SEVEDA-AL-N°439-2021, que ordena la apertura del proceso administrativo en contra de la empresa JPW, S.A.
- Memorando DRPO-225-2021, en la cual se solicita a DIVEDA realizar na inspección técnica en las instalaciones de la empresa JWP, S.A.
- Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-N°497-2021, en el cual se concede a las partes del proceso 8 días hábiles para presentar pruebas.
- Edicto DRPO-N°096-2021, con el cual se notificó la providencia antes descrita.
- Informe técnico de oficio N° 213-2021, producto de la inspección técnica.
- Nota DRPO-1292-2021, elevada a la regional de Panamá Oeste del MIDA consultando si los productos utilizados por la empresa JPW, S.A. cumplen con los requisitos establecidos por dicha entidad.
- Informe técnico N°257-2021, producto de la inspección técnica.
- Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-N°585-2021, admisión de los descargos, pruebas documentales y alegatos presentados por la empresa JPW, S.A.
- Nota del Ministerio de Desarrollo Agropecuario DER-818-2021, en respuesta a consulta elaborada.

- Nota al Ministerio de Salud DRPO-1490-2021 y respuesta suministrada por parte del MINSA.
- Nota DIVEDA-060-2022 solicitando al Director Regional de Salud de Panamá Oeste, un análisis de la calidad de agua del pozo ubicado en las coordenadas E619664N994429.
- Informe de inspección generado por la ACP.
- Acta de reunión realizada el 28 de diciembre 2021 entre la empresa JPW, S.A., las instituciones públicas y los denunciantes.
- Solicitud del Sr. Moisés Montero donde pide el acta de la reunión realizada y nota DIVEDA-021-2022, en la cual se brinda respuesta.
Además se remite la siguiente documentación:
- Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-051-2022, del 29 de abril del 2022; suscrita por la Dirección Regional de Panamá Oeste.
- Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-439-2022, fechada 10 de agosto 2022; que corrige la providencia DRPO-SEVEDA-ALR-051-2022.

En atención a la solicitud de ampliación sobre el estado actual del proceso administrativo que se inició mediante providencia DRPO-SEVEDA-ALR-N°218-2021, le informamos que el mismo ha sido remitido a la Sede Central del MiAMBIENTE como última actuación mediante Providencia DRPO-SEVEDA-ALR-439-2022, fechada al día 10 de agosto del 2022, para emisión de resolución final por parte del Ministro debido a que la cuantía de sanción establecida por informe económico, se excedió de las competencias legales vinculadas a la Dirección Regional de Panamá Oeste, donde se inició el proceso administrativo antes descrito.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para brindarle muestra de consideración y estima.

Atentamente,



FABIOLA VEGA

Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica, encargada

FV/mélida.j